

compañía la autorización legal necesaria para poder ejercer en la República el negocio de seguros, en todos los ramos;

VISTA la Ley sobre Compañías de Seguros, No. 3788, del 19 de marzo del 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza a la “The Liverpool & London & Globe Insurance Company Limited”, Compañía de Seguros fundada en 1836, domiciliada en Liverpool, Inglaterra, a ejercer en todo el territorio de la República, el negocio de seguros en todos los ramos señalados en el artículo 2 de la Ley No. 3788, del 19 de marzo del 1954, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º de la Ley No. 1667, del 13 de marzo del 1948.

Art. 2.— Esta autorización no será efectiva hasta tanto el Superintendente de Bancos haga la publicación prevista en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley No. 3788, del 19 de marzo del 1954, después que la Compañía peticionaria cumpla, ante dicho funcionario, con todos los requisitos legales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9976, que cancela el nombramiento del Doctor Luis R. Cuevas Alvarez, como Catedrático Numerario de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7704, del 12 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9976

VISTA la recomendación hecha al Poder Ejecutivo por el Rector de la Universidad de Santo Domingo, por su oficio No. 1337, del 7 de junio del 1954;

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria No. 1398, del 21 de octubre del 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Queda cancelado el nombramiento del Doctor Luis E. Cuevas Alvarez, como Catedrático Numerario de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9977, que concede la Condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Sus Excelencias Reverendísimas Monseñor Juan Bautista Montini y Monseñor Domingo Fardini.
(G. O. No. 7709, del 23 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9977

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de sus Excelencias Reverendísimas Monseñor Juan Bautista Montini y Monseñor Domingo Tardini, Pro-Secretarios de Estado de Su Santidad; y